

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2022/2889** *Ampliación del plazo de justificación de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva modalidad "ayudas en especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan "Jaén Provincia Cardioprotégida".*

#### **Anuncio**

Con fecha 16 de junio de 2022, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes ha dictado la Resolución número 413, por delegación del Sr. Presidente (Resolución número 708 de 11/07/2019), relativa a la ampliación del plazo de justificación de la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia no competitiva modalidad de "Ayudas en Especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan "Jaén Provincia Cardioprotégida", cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Diputado Delegado de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11/07/2019) nº 244 de fecha 12 de abril de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia no competitiva modalidad de "Ayudas en Especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan "Jaén Provincia Cardioprotégida", publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 76 de 22 de abril de 2022.

Visto que el artículo 15 de la citada convocatoria establece que el plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el 30 de junio de 2022 y no habiéndose resuelto aún dicha convocatoria, y la posibilidad de ampliar dicho plazo de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4 de las Bases de Ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2022, y habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución nº 708 de 11 de julio de 2019 a favor del que suscribe

*Resuelvo:*

*Primero:* Ampliar el plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia no competitiva modalidad de "Ayudas en Especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan

“Jaén Provincia Cardioprotegida” hasta el día 30 de septiembre de 2022.

*Segundo:* De la siguiente resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

*Tercero:* Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.”

Jaén, 16 de junio de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.